

# Travesticidio de Melody Barrera: el policía que le disparó fue condenado a perpetua

16 septiembre, 2022



Este jueves finalizó el debate contra el policía acusado de cometer el crimen en Guaymallén de Melody Barrera (27). La acusación había solicitado un veredicto que derivara en una prisión perpetua, mientras que la defensa sostuvo su teoría de la legítima defensa.

Un fiscal pidió este jueves que se declare culpable a un policía por el [travesticidio de Melody Barrera](#), asesinada de seis balazos en Guaymallén en agosto del 2020, y afirmó que el acusado mató a su víctima “por la espalda, sin que ella pudiera defenderse” y que se trató de un “asesinato cruel”. El jurado popular coincidió con este planteo tras casi 6 horas de deliberación.

El fiscal en jefe de Homicidios del Ministerio Público Fiscal de Mendoza, Fernando Guzzo, consideró frente a los 12 jurados populares que durante el juicio quedó acreditado que Darío Jesús Cháves Rubio (38) cometió “un travesticidio”, que **nunca se arrepintió y que su ataque contra Melody fue cometido con “alevosía y ensañamiento”**.

En su alegato realizado esta mañana en los tribunales de Mendoza, el fiscal Guzzo, acompañado por la fiscal Andrea Lazo, utilizó una frase contundente declarada por uno de los testigos: **“Rubio fue, buscó un arma y cagó a tiros a un trava, lo hizo en seis oportunidades a Melody”**.



## **La reconstrucción del crimen de Melody Barrera**

De acuerdo a su reconstrucción, **el sábado 29 de agosto del 2020 Rubio “llegó con su auto y discutió con la víctima, quien se defendió lanzándole gas pimienta. Luego le dijo a un chofer de Cabify que pasaba por el lugar que iba a buscar un arma para volver a cagar a tiros a ‘estos travas’”**.

**“Rubio regresa y la acribilla. En el lugar hallaron seis vainas, luego del hecho se dio a la fuga. La mató por la espalda, sin la posibilidad de reacción de la víctima, es alevosía”,** dijo el fiscal, quien agregó que **“quedó acreditado que fue un asesinato cruel, con sufrimiento a la víctima, sin que ella pudiera defenderse”**.

Para el fiscal Guzzo, el imputado **“planeó la venganza por más de una hora, quería la muerte y sufrimiento de la víctima”** y afirmó que al acusado **“no le salió una disculpa, porque para él Melody fue un objeto”**.

Luego, la **fiscal Lazo** recordó que la víctima, **tras recibir la balacera “estuvo más de treinta minutos agonizando”,** con lo que justificó que el acusado Rubio **“causó daño y sufrimiento”** en Melody.

**“Es un homicidio, por odio, prejuicio por la identidad e igualdad de género,** porque no solo insultó cuando dijo **trava de mierda,** sino que tuvo una conducta violenta y se valió de la pistola proporcionada por la policía”, dijo.

Por su parte, la **abogada Viviana Beigel,** quien representó como querellante a los familiares de la víctima, también había solicitado con firmeza al jurado popular que declarara a Rubio culpable del homicidio con los **agravantes del “travesticidio, por alevosía, ensañamiento y por ser miembro de una fuerza de seguridad”**.

**“El cuerpo de Melody habla, no hubo pelea, no tenía lesiones de defensa, no hay pruebas que ella robó”,** dijo la abogada, quien afirmó que el acusado **“mintió”**.

## **La postura de la defensa del policía**

**La defensa del imputado, Pablo Cazabán,** había pedido al jurado popular analizar **“las circunstancias”** del crimen y que se

considere que el policía Rubio se **“excedió en su legítima defensa”**.

“Melody, ese día, se encontraba en la Costanera, luego hubo una agresión injusta de Melody a Darío, en tal sentido está acreditado que Melody lanzó gas pimienta dentro del auto, estando Darío en el interior”, afirmó el letrado, quien agregó que **“al momento de la detención (de Rubio), los policías abrieron el automóvil y aún había olor a gas pimienta, eso indica que el ataque fue adentro del auto, la agresión existió, está claro y comprobado que existió”**.

El defensor planteó la posibilidad de que la víctima le haya arrebatado el arma reglamentaria al policía y que “Melody le disparó, pero que la bala no salió porque el arma tenía seguro”.

“No queremos un hecho impune, pedimos que se lo declare culpable pero de un homicidio en exceso de defensa, agravado por el uso de arma de fuego”, había concluido Cazabán.

La jueza técnica Nancy Lecek le ofreció finalmente al acusado pronunciar sus últimas palabras. **“Estoy arrepentido por la muerte de Melody”**, dijo de pie ante el jurado popular el policía Rubio, quien prestaba servicios en la comisaría 34 de Godoy Cruz, aunque en el momento del hecho se encontraba fuera de servicio.

**“Defendí mi vida, sentí que me iban a matar, me defendí por mi familia e hija, espero que tomen la medida más justa, lamento por el daño que cause a la familia, pido perdón”**, agregó.

*Fuente: Diario UNO*